

Línea de subvención:

Objetivo estratégico: Formación a empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Objetivo específico: Realización de diferentes acciones formativas dirigidas a empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

- *Área de competencia:* Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas (Dirección General de Administraciones Públicas).
- *Centro gestor:* Dirección General de Administraciones Públicas.
- *Sector al que se dirige la ayuda:* Serán beneficiarios de estas ayudas las entidades sindicales con representación local en la Ciudad Autónoma de Melilla (UGT, USTM, CC.OO y CSI-F).
- *Objetivos y efectos que se pretende obtener:* Gestión de las acciones formativas que se desarrollen durante el ejercicio 2017 correspondientes al Plan de Formación con Fondos Propios de la Ciudad Autónoma de Melilla y cuya finalidad es la formación de los empleados públicos de la misma.
- *Plazo necesario para su consecución:* La ejecución de la actividad que fundamente la subvención deberá efectuarse y abonarse en todo caso antes del 31 de diciembre de 2017.
- *Costes previsible para el ejercicio 2017:* 87.541,02 €, distribuido de conformidad con la representación sindical con la siguiente concreción:
 - UGT.....35.433,77 €
 - USTM.....22.927,41 €
 - CCOO....14.590,17 €
 - CSI-F.....14.590,17 €
- *Plan de acción:*
 - Concesión anual mediante partida nominativa a cada una de las entidades sindicales con representación local en la Ciudad Autónoma de Melilla.
 - Subvención concedida por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionada por la Dirección General de Administraciones Públicas.
 - Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones. Reglamento por el que se regula el régimen general de subvenciones concedidas por la *Ciudad Autónoma de Melilla (BOME n.º 4224 de 9 de septiembre de 2005)*.
- *Régimen de seguimiento y evaluación:*
 - Seguimiento: Informes y justificaciones aportadas por el beneficiario, así como cuantas comprobaciones considere oportuno la Dirección General de Administraciones Públicas.
 - Evaluación: Memoria de actuación por cada acción formativa. Entre los criterios objetivos a evaluar se tendrá en cuenta:
 - Los alumnos que se matriculen y los que finalicen las acciones formativas.
 - Costes económicos desglosados en gastos directos e indirectos.